



TRIBUNAL SUPERIOR - DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA

SECRETARÍA SALA CIVIL-FAMILIA

Correoelectrónico:

secscfsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO N.º 95

1	PROCESO VERBAL REIVINDICATORIO SEGUIDO POR RETRAMAR S.A.S, COREMAR S.A.S, PROSICOL S.A.S. Y FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FC INDUSTRIAL Y PATRIMONIO AUTÓNOMO FC ZONA FRANCA EN CONTRA DEL SEÑOR JOSÉ EVARISTO ARIZA ROA.. (RODRIGUEZ AKLE)	JULIO 1 /22, Rad. 2019.00153.01 CONFIRMA el auto fechado siete (7) de junio de dos mil veintidós (2022), en virtud del cual no se concedió el recurso extraordinario de casación presentado por el extremo demandado, contra la sentencia fechada veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022), proferida por esta Corporación en segunda instancia,) Ver Auto
2	PROCESO DE IMPUGNACIÓN DE ACTA DE ASAMBLEA PROMOVIDO POR GLENIS MARUJA GONZÁLEZ TOVAR CONTRA EL CONJUNTO RESIDENCIAL PLAZA MAYOR PROPIEDAD HORIZONTAL. (XIQUES ROMERO)	JULIO 1/22, Rad. 2019.00019.01 CONFIRMA el auto proferido por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Santa Marta, el 29 de marzo de 2019. Ver Auto
3	PROCESO: LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL PROMOVIDO POR BLANCA ESTHER FLOREZ DE NORIEGA contra ARMANDO NORIEGA CABANA- (MAG PONENTE ROJAS ASMAR)	JULIO 1/22, Rad. 2002-00137-02 POR SECRETARÍA, ofíciase en tal sentido al Juzgado Primero de Familia de Santa Marta, para lo de su competencia, precisando que para ello deberá dar aplicación a la normatividad pertinente. Ver Auto

4	<p>CONFLICTO DE COMPETENCIA SUSCITADO ENTRE LOS JUZGADOS PRIMERO Y CUARTO DE FAMILIA DE SANTA MARTA, MAGDALENA, CON OCASIÓN DE LA SOLICITUD DE EXONERACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA PROMOVIDA POR JOSÉ LUÍS CHARRIS EBRATT, EN CONTRA DE SHARON JULIETH CHARRIS MOLIN (MAG PONENTE ROJAS ASMAR)</p>	<p>JULIO 1/22, Rad. .2013.00223.01 DECLARA que la Juez Cuarta de Familia de Santa Marta es la competente para conocer de la solicitud de exoneración de cuota alimentaria, Ver Auto</p>
5	<p>PROCESO EJECUTIVO INSTAURADO POR LA SOCIEDAD SANTA ROSA DE LIMA MAQUINARIAS S.A.S. CONTRA LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE LA SUBREGIÓN DE LA CIÉNAGA GRANDE DE SANTA MARTA-ASOCIÉNAGA. (MAG PONENTE FERNANDEZ DE CASTRO)</p>	<p>JULIO 1/22, Rad. 2020.00095.01 CONFIRMA la sentencia del primero (1) de septiembre de 2021 proferida por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de la Ciudad Ver Auto</p>
6	<p>DEMANDA DE RECONVENCIÓN QUE PRESENTÓ EL DEMANDADO CALIXTO HERRERA ORTIZ CONTRA JIMMY RAFAEL TERÁN HERRERA, AL INTERIOR DEL PROCESO DE PETICIÓN DE HERENCIA PROMOVIDO POR ÉSTE EN CONTRA DEL ALZANTE Y DE ANA ROMELIA HERRERA ORTIZ (MAG PONENTE ROJAS ASMAR)</p>	<p>JULIO 1/22, Rad 2021.00076.03 CONFIRMA el auto proferido por el Juzgado Único Promiscuo de Familia de Fundación, el veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2022), mediante el cual se rechazó la demanda de reconvención Ver Auto</p>
7	<p>PROCESO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL, PROMOVIDO POR DISTRIMETANO DE COLOMBIA LTDA. EN REORGANIZACIÓN, EN CONTRA DE LA SEÑORA TERESA DE JESÚS MAESTRE OBREGÓN (PONENTE ROJAS ASMAR)</p>	<p>JULIO 1/22, Rad 2020-00065-01 Por Secretaría, ofíciase en tal sentido al Juzgado Primero Civil del Circuito de Ciénaga, Magdalena, para lo de su competencia, Ver Auto</p>

Santa Marta, cinco (5) de julio de dos mil veintidós (2022).


LUIS GABRIEL LOPEZ DAZA
Secretario.